



GACETA PLUS

REPORTE DE SEGUIMIENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES
AÑO 2015, NÚMERO 63
MARTES, 1 DE DICIEMBRE DE 2015

**PRIMER PERIODO ORDINARIO
PRIMER AÑO DE EJERCICIO
LXIII LEGISLATURA**

La Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Pleno del Senado de la República.

Estadística del día 1 de diciembre de 2015	
Acta de la Sesión Anterior	1
Comunicaciones de Ciudadanos Senadores	4
Poder Ejecutivo Federal	4
Congreso de los Estados	1
Cámara de Diputados	2
Iniciativas	6
Comunicado de la Mesa Directiva	1
Dictámenes de Primera Lectura	10
Dictámenes a Discusión y Votación	10
Acuerdo de los Órganos de Gobierno del Senado	1
Presentación de Excitativas	1
Total de asuntos programados	130
Total de asuntos atendidos	41

GACETA PLUS
Primer Periodo Ordinario
Primer Año de Ejercicio
LXIII Legislatura
Martes, 01 de diciembre de 2015

I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Acta de la sesión correspondiente al 26 de noviembre de 2015.

Trámite	Aprobada en votación económica
----------------	--------------------------------

II. COMUNICACIONES DE CIUDADANOS SENADORES

1. De la **Comisión de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia**, con la que remite su **Programa Anual de Trabajo** correspondiente al Primer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura.

Trámite	De enterado
----------------	-------------

2. Del **Sen. Francisco Salvador López Brito**, con la que remite el **informe de su participación** en la **XXXVI Reunión de Trabajo de Autoridades Pesqueras Cuba México**, que se llevó a cabo los días 22 al 24 de noviembre del año en curso, en La Habana, Cuba.

Trámite	De enterado
----------------	-------------

3. Del **Sen. Víctor Hermosillo y Celada**, con la que remite su **Informe de actividades** correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la LXII Legislatura.

Trámite	De enterado
----------------	-------------

4. Del **Sen. Benjamín Robles Montoya**, con la que remite su **Informe de actividades** correspondiente a la LXII Legislatura.

Trámite

De enterado

III. PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. Oficios con los que remite **nombramientos de personal diplomático** a favor de los ciudadanos:
 - **Agustín García-López Loeza**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en **Canadá**.
 - **Alejandro Ives Estivill Castro**, como Cónsul General de México en **Montreal, Quebec, Canadá**.

Trámite

Turnada a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores de Relaciones Exteriores, América del Norte

- **Eréndira Araceli Paz Campos**, como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de México en la **República Bolivariana de Venezuela**.
- **Linda Marina Dolores Munive Temoltzin**, como Cónsul General de México en **Río de Janeiro, República Federativa del Brasil**.

Trámite

Turnada a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe

- **Eloy Cantú Segovia**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante el **Reino de Bélgica y la Unión Europea** y, en forma concurrente, **sujeto a la recepción del beneplácito** correspondiente ante el **Gran Ducado de Luxemburgo**.
- **Juan Manuel Gómez Robledo Verduzco**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la **República Francesa** y, en forma concurrente, **sujeto a la recepción del beneplácito** correspondiente ante el **Principado de Mónaco**.

- **Juan José Guerra Abud**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en la **República Italiana** y, en forma concurrente, **sujeto a la recepción de los beneplácitos** correspondientes ante las **Repúblicas de Albania, Malta y San Marino**.

Trámite Turnada a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores de Relaciones Exteriores, Europa

- **Juan José Ignacio Gómez Camacho**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para que funja como **Representante** Permanente de México **ante la Organización de las Naciones Unidas**, con sede en Nueva York, N.Y., E.U.A.

Trámite Turnada a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales

2. Oficio con el que remite el **nombramiento** expedido a favor del ciudadano **Alberto Torres García** como **Jefe de la Unidad de Crédito Público** de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**.

Trámite Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público

3. Oficios con los que remite los siguientes **instrumentos internacionales**:

- **Convenio 98** relativo a la Aplicación de los Principios del Derecho de Sindicación y de Negociación Colectiva, adoptado en Ginebra, Suiza, el 1º de julio de 1949, en el marco de la 32ª Reunión del Consejo de Administración de la Organización Internacional del Trabajo.

Trámite Turnada a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores; Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y Trabajo y Previsión Social

- **Protocolo de Enmienda del Acuerdo de Marrakech** por el que se establece la Organización Mundial del Comercio, adoptado en Ginebra, Suiza, el 27 de noviembre de 2014.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales; de Relaciones Exteriores; y de Comercio y Fomento Industrial
----------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

4. Oficio con el que remite la **información relativa a la evolución de las finanzas públicas**, incluyendo los requerimientos financieros del sector público y su saldo históricos, los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del Erario Federal y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes al mes de **octubre de 2015; información sobre la recaudación federal participable** que sirvió de base para el cálculo del pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de las mismas; e **información sobre la evolución de la recaudación** para el mes de **octubre de 2015**.

Trámite	Turnada a la Comisión de Hacienda y Crédito Público
----------------	-----------------------------------------------------

IV. CONGRESOS DE LOS ESTADOS

1. Oficio del **congreso del estado de Chihuahua**, con el que **remite proyecto de decreto** por el que se reforma el artículo 456 de la **Ley General de Salud**.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos
----------------	---------------------------------------------------------------------

V. CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA

1. **Proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 2o. de la Ley del Servicio Militar (en lo general y en lo particular)**

Votación

Iniciativa presentada por el Diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano el 13 de octubre de 2015 y dictaminada por la Comisión de Defensa Nacional										
Aprobada por la Cámara de Diputados el 26 de noviembre de 2015										
Votos a favor	379	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	498			
Sentido de la votación por partido										
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	MORENA	MC	PNA	PES	SP	Indep.
A favor	153	84	49	26	32	18	9	7	1	0
En Contra	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Síntesis

El diputado propone eliminar la oración final del artículo 2º el cual prevé que "la instrucción militar que se imparta en establecimientos educativos de la Federación, los del Distrito Federal y Territorios Federales, los particulares incorporados y los de los Estados, para niñas tenderá a capacitarlas para labores propias de su sexo".

En congruencia con las anteriores consideraciones los integrantes de la Comisión de Defensa Nacional consideran que no tiene objeto reformar una parte de la legislación, que al entrar en vigor un nuevo ordenamiento jurídico y al no tener aplicación práctica, ha quedado obsoleta y sin efecto.

Los integrantes de la Comisión concluyen que lo procedente es derogar el artículo 2º de la Ley del Servicio Militar.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Defensa Nacional y de Estudios Legislativos
----------------	--------------------------------------------------------------------------------

- Oficio por el que **comunica la designación de legisladores** del Grupo Parlamentario del **Partido Verde Ecologista de México**, como **Consejeros del Poder Legislativo ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral**.

Trámite

De enterado

VI. INICIATIVAS

1. *Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la **Ley General de Desarrollo Social**, presentado por los Senadores René **Juárez** Cisneros, Emilio **Gamboa** Patrón, Carlos Alberto **Puente** Salas, Enrique **Burgos** García, Miguel **Romo** Medina, Lilia **Merodio** Reza, Anabel **Acosta** Islas, Lisbeth **Hernández** Lecona y Roberto **Albores** Gleason, con aval de los Grupos Parlamentarios del **Partido Revolucionario Institucional** y del **Partido Verde Ecologista de México**.*

Síntesis

La iniciativa propone incorporar el enfoque de los jóvenes y que tengan prioridad en los programas y acciones de los gobiernos Federal, estatales y municipales para propiciar su inclusión, fomentar sus actividades productivas y asegurar el acceso a los servicios básicos mediante la participación social organizada.

Trámite

Turnada a las Comisiones Unidas de Juventud y Deporte y de Estudios Legislativos

2. *Proyecto de decreto por el que se reforma el **artículo 67** y se adiciona la fracción IV al **artículo 69** de la **Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica**, presentado por el Sen. Juan Carlos **Romero** Hicks, del Grupo Parlamentario del **Partido Acción Nacional**.*

Síntesis

La iniciativa propone incorporar mayores medidas de control parlamentario para la designación del Presidente de la Junta de Gobierno y del INEGI, como el requisito de mayoría calificada para la elección de todos los miembros de la Junta de Gobierno.

Asimismo que el Presidente de la Junta de Gobierno y del INEGI sea electo por mayoría calificada de los miembros presentes del Senado de la República.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Población y de Desarrollo y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

3. *Proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la **Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos**, presentado por el Sen. Benjamín Robles Montoya, del **Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática**.*

Síntesis

La iniciativa propone establecer mecanismos efectivos para tutelar la vida, la dignidad, la libertad, la integridad y la seguridad **de las comunidades indígenas**.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas Contra la Trata de Personas, de Justicia, y de Estudios Legislativos
----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

4. *Proyecto de decreto por el que se expide la **Ley General de Protección contra el VIH/SIDA e infecciones de transmisión sexual**, presentado por los Senadores Jorge **Aréchiga** Ávila y María Elena **Barrera** Tapia, del **Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México**.*

Síntesis

La iniciativa tiene por objeto **fomentar la información, la prevención, la educación, el diagnóstico, la atención médica, la investigación, la vigilancia epidemiológica y las medidas de control** referentes al VIH/SIDA y las infecciones de transmisión sexual, así como **favorecer la inclusión social y no discriminación** de las Personas que viven con VIH/SIDA. De la iniciativa también destaca:

Se modifica la denominación del CONASIDA y del CENSIDA, a fin de especificar la inclusión explícita de las Infecciones de Transmisión Sexual en las atribuciones de ambas instituciones.

Se señalan las características básicas del Programa Nacional de Prevención, Atención y Control del VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual, el cual es materia de salubridad general.

Se indican los derechos y obligaciones generales de las Personas que viven con VIH/SIDA, así como del personal de atención en salud y de la población en general, en relación con este padecimiento, abarcando los rubros de derechos fundamentales, información, prevención, educación, diagnóstico, atención médica e investigación.

Se reúnen en un solo ordenamiento las funciones del CONASIDA y del CENSIDA, que actualmente se encuentran dispersas.

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos
----------------	---------------------------------------------------------------------

5. *Proyecto de decreto que adiciona el **artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, presentado por la Sen. Martha **Palafox** Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del **Partido del Trabajo**.*

Síntesis

La iniciativa propone que la educación que imparta el Estado tienda a fomentar en los seres humanos la "cultura de la paz para luchar contra los prejuicios, la inseguridad y la no violencia".

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales de Educación; y de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6. *Proyecto de decreto por el que se adiciona y reforma la **Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad**, presentado por la Sen. Lilia Guadalupe **Merodio** Reza, a nombre propio y de las Senadoras y*

*Senadores del Grupo Parlamentario del **Partido Revolucionario Institucional**; y de los Senadores María Elena **Barrera** Tapia, Lorena Cuéllar Cisneros y Héctor **Larios** Córdova.*

Síntesis

La iniciativa tiene por objeto **armonizar los preceptos** contenidos en diversas disposiciones nacionales, así como **incluir otros conceptos previstos en tratados internacionales y mejores prácticas** normativas de legislaciones de otros países con el objeto de perfeccionar su alcance y mantenerla como una legislación a la vanguardia.

Esta iniciativa **propone reformas y adiciones en las siguientes materias: trabajo y empleo, accesibilidad, movilidad, turismo y cultura, lucha contra estereotipos.**

Trámite	Turnada a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------

VII. COMUNICADO MESA DIRECTIVA

1.- La presidencia da cuenta de un pronunciamiento sobre el Día Mundial de la Lucha contra el SIDA.

Trámite	Desahogado
----------------	------------

VIII. DICTÁMENES DE PRIMERA LECTURA

- 1. Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del Apartado A) del artículo 30 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de adquisición por nacimiento de la nacionalidad mexicana, presentado por las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; de Gobernación; y de Estudios Legislativos, Segunda; con opinión de la Comisión de Asuntos Migratorios.**

Síntesis

El proyecto de decreto instituye que la **nacionalidad mexicana** se podrá adquirir de origen por parte de las personas que **nazcan en el extranjero** teniendo **padre o madre mexicanos**.

Trámite	Quedó de primera lectura
----------------	--------------------------

- 2. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Agraria y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, presentado por las Comisiones Unidas de Reforma Agraria y de Estudios Legislativos.**

Síntesis

El proyecto de decreto busca fortalecer la política de protección en materia de áreas naturales, incorporando la figura de **tierras de conservación**, entendida como las **áreas agrícolas, ganaderas o forestales que el dueño o poseedor puede destinar voluntariamente para la conservación**.

Trámite	Quedó de primera lectura
----------------	--------------------------

- 3. Proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Federal de Procedimientos Penales, presentado por las Comisiones Unidas de Justicia; de Estudios Legislativos; de Estudios Legislativos, Primera; y de Estudios Legislativos, Segunda, con opinión de la Comisión de Pesca y Acuacultura.**

Síntesis

El proyecto de decreto precisa diversos tipos penales para **sancionar la pesca, caza y captura ilegal** de diversas especies acuáticas tales como el **marlín, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado**.

Trámite	Quedó de primera lectura
----------------	--------------------------

- 4. Proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Transición Energética, presentado por las Comisiones Unidas de Energía y de Estudios Legislativos.**

Síntesis

La Ley de Transición Energética tiene por objeto regular el aprovechamiento sustentable de la energía así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, manteniendo la competitividad de los sectores productivos.

Algunos otros objetivos de la ley son:

- Prever el incremento gradual de la participación de las Energías Limpias en la Industria Eléctrica con el objetivo de cumplir las metas establecidas en materia de generación de energías limpias y de reducción de emisiones.
- Facilitar el cumplimiento de las metas de Energías Limpias y Eficiencia Energética de una manera económicamente viable.
- Incorporar las externalidades en la evaluación de los costos asociados a la operación y expansión de la Industria Eléctrica, incluidos aquellos sobre la salud y el medio ambiente.
- Determinar las obligaciones en materia de aprovechamiento sustentable de la energía y Eficiencia Energética.
- Establecer mecanismos de promoción de energías limpias y reducción de emisiones contaminantes.
- Reducir, bajo condiciones de viabilidad económica, la generación de emisiones contaminantes en la generación de energía eléctrica.
- Apoyar el objetivo de la Ley General de Cambio Climático, relacionado con las metas de reducción de emisiones de Gases y Compuestos de Efecto Invernadero y de generación de electricidad provenientes de fuentes de energía limpia.
- Promover el aprovechamiento sustentable de la energía en el consumo final y los procesos de transformación de la energía.
- Promover el aprovechamiento energético de recursos renovables y de los residuos.
- Homologar en todo el territorio nacional todas las disposiciones para productos consumidos en el territorio nacional, independientemente de su origen.

Instrumentos de Planeación de la Transición Energética

La ley establece **tres instrumentos para la planeación de la transición energética**: la Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios; el Programa Especial de la Transición Energética y el Programa Nacional para el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (PRONASE).

La **Estrategia de Transición para Promover el Uso de Tecnologías y Combustibles más Limpios** constituye el instrumento rector de la política nacional en el mediano y largo plazo en materia de obligaciones de Energías Limpias, aprovechamiento sustentable de la energía y mejora en la productividad energética en su caso, de reducción económicamente viable de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, cuyos objetivos principales son:

- Establecer las metas y la Hoja de Ruta para la implementación de dichas metas.
- Fomentar la reducción de emisiones contaminantes originadas por la Industria Eléctrica.
- Reducir, bajo criterios de viabilidad económica, la dependencia del país de los combustibles fósiles como fuente primaria de energía.

Por medio de las **Metas de Energías Limpias y las Metas de Eficiencia Energética**, se promoverá que la generación eléctrica proveniente de fuentes de energía limpias alcance los niveles establecidos en la Ley General de Cambio Climático para la Industria Eléctrica. Para ello, la Secretaría de Energía deberá considerar el mayor impulso a la Eficiencia Energética y a la generación con Energías Limpias que pueda ser soportado de manera sustentable bajo las condiciones económicas y del mercado eléctrico en el país.

Se define a las **Metas de Energías Limpias** como porcentajes mínimos en relación con el total de generación de electricidad en México.

Para el año 2024, las energías limpias deberán contribuir con por lo menos el 35% en la generación de energía eléctrica.

Establece que los integrantes de la industria eléctrica estarán obligados a contribuir al cumplimiento de las Metas de Energías Limpias, las cuales serán detalladas por la SENER y la Comisión Reguladora de Energía (CRE).

En ese sentido, instituye que el Estado Mexicano promoverá que existan las condiciones legales, regulatorias y fiscales para facilitar el cumplimiento de las Metas y sus disposiciones reglamentarias para todos los integrantes de la Industria Eléctrica.

El PRONASE es el instrumento mediante el cual el Ejecutivo Federal establecerá las acciones, proyectos y actividades derivadas de la Estrategia que permitan alcanzar las Metas en materia de Eficiencia Energética establecidas en términos de esta Ley. Será un programa especial en los términos de la Ley de Planeación.

En el PRONASE se definirá la Meta de Eficiencia. La SENER y la CONUEE establecerán una Hoja de Ruta para su cumplimiento.

El Programa Especial de la Transición Energética, por su parte, establecerá las actividades y proyectos derivados de las acciones establecidas en la Estrategia durante el período de encargo del Ejecutivo Federal. Su objetivo es instrumentar las acciones establecidas en la Estrategia para la Administración Pública Federal, asegurando su viabilidad económica.

Diseño institucional

Se definen facultades para la SENER, entre las que destacan:

- Elaborar el Programa Especial de la Transición Energética, la Estrategia y el PRONASE.
- Elaborar y publicar anualmente el Atlas Nacional de Zonas con Alto Potencial de Energías Limpias.

- Brindar asesoría y apoyo técnico a las entidades federativas y municipios que lo soliciten para el diseño e implementación de proyectos, programas o reglamentaciones técnicas locales relacionadas con la eficiencia energética y las Energías Limpias

A la **CRE** le corresponderá coadyuvar a la identificación de las **zonas con alto potencial de Energías Limpias** y las necesidades de infraestructura por parte del servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica para su desahogo en condiciones de mercado. Asimismo, deberá crear y mantener el Registro Público de Certificados de Energías Limpias.

El **CENACE** se encargará de garantizar el acceso abierto y no indebidamente discriminatorio a la Red Nacional de Transmisión y las Redes Generales de Distribución de las Centrales Eléctricas, incluyendo las Energías Limpias.

La **CONUEE** se establece como un órgano administrativo desconcentrado de la SENER con autonomía técnica y operativa, que tiene por objeto promover la Eficiencia Energética y constituirse como órgano de carácter técnico en materia de Aprovechamiento sustentable de la energía.

A la **SEMARNAT** se le faculta para diseñar y aplicar instrumentos para prevenir, controlar y remediar la contaminación proveniente de la generación y transmisión de energía eléctrica en lo referente a emisiones de contaminantes a la atmósfera, incluidos los Gases y Compuestos de Efecto Invernadero.

La **Procuraduría Federal de Protección al Medio Ambiente** podrá programar ordenar y realizar visitas u operativos de inspección para vigilar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas ambientales aplicables a las instalaciones de generación, transmisión y distribución de la Industria Eléctrica en materia de prevención y control de contaminantes de la atmósfera, suelos contaminados por materiales y residuos peligrosos, actividades altamente riesgosas, residuos peligrosos, emisión y transferencia de contaminantes, y descargas de aguas residuales a cuerpos de aguas nacionales.

Asimismo, se prevé la **creación del Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias**, un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, el cual tendrá la función de coordinar y realizar estudios y proyectos de investigación científica o tecnológica con instituciones académicas, de investigación, públicas o privadas, nacionales o extranjeras en materia de Energía, Energía Eléctrica, Energías Limpias, Energías Renovables, Eficiencia Energética, emisiones contaminantes generadas en la Industria Eléctrica, sustentabilidad, sistemas de transmisión, distribución y almacenamiento de energía, y sistemas asociados con la operación del sistema eléctrico.

Por otro lado, se contempla la **creación del Consejo Consultivo para la Transición Energética**, definido como un órgano permanente de consulta y participación ciudadana cuyo objeto es opinar y asesorar a la Secretaría sobre las acciones necesarias para dar cumplimiento a las Metas en materia de Energías Limpias y Eficiencia Energética.

Financiamiento, fondos e inversión

Los **recursos necesarios** para que la Administración Pública Federal cumpla con la transición energética deberán provenir del Presupuesto de Egresos de la Federación, de los instrumentos financieros disponibles para obras y servicios públicos y de aportaciones privadas.

Se establece que los **fondos para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía** tendrán por objeto captar y canalizar recursos financieros públicos y privados, nacionales o internacionales, para instrumentar acciones que sirvan para contribuir al cumplimiento de la Estrategia y apoyar programas y proyectos que diversifiquen y enriquezcan las opciones para el cumplimiento de las Metas en materia de Energías Limpias y Eficiencia Energética

El financiamiento para el aprovechamiento sustentable tendrá por objetivos: contribuir a la sustitución de equipos y aparatos energéticamente

ineficientes, la realización de mejoras a edificaciones en las que se realice el consumo energético para su acondicionamiento con el fin de que este sea más eficiente y la instalación de equipos económicamente viables que permitan aprovechar a los hogares las fuentes de energía renovables para la satisfacción de sus necesidades.

En cuanto a la **inversión para las energía limpias**, se determina que se dará prioridad a la diversificación de la matriz energética en términos del potencial de Energías Limpias, el tipo de tecnología y la dispersión geográfica, a fin de mitigar el riesgo asociado a la variación en los precios de los combustibles fósiles, así como aprovechar las curvas de aprendizaje actuales y futuras de las tecnologías de las Energías Limpias. Todo lo anterior, tomando en cuenta la situación de las finanzas públicas, las condiciones presupuestarias vigentes y considerando condiciones de sustentabilidad económica de las políticas públicas que se implementen.

Certificados de energías limpias

Con el objetivo de fomentar el crecimiento de Energías Limpias la Secretaría establecerá **obligaciones para adquirir Certificados de Energías Limpias**.

Investigación Científica, la Innovación y el Desarrollo Tecnológico

La SENER y el Instituto Nacional de Electricidad y Energías Limpias, con la participación que corresponda al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, promoverán la **investigación aplicada y el desarrollo de tecnologías para el cumplimiento de las Metas en materia de Energías Limpias y Eficiencia Energética**.

Para lo anterior, se **crearán los Centros Mexicanos de Innovación en Energías Limpias** con el objetivo de promover la investigación y el desarrollo de las tecnologías de Energías Limpias, así como construir capacidades en estas materias en la comunidad científica del país.

Transparencia y rendición de cuentas

En una página de Internet se publicarán los reportes y documentos relacionados a la transición energética y se establece que los recursos federales que se transfieran a las Entidades Federativas, Municipios y particulares a través de los convenios de coordinación o de proyectos aprobados por los fondos, se sujetarán a las disposiciones federales en materia de transparencia y evaluación de los recursos públicos.

Sistema de Información de Transición Energética

Se crea el Sistema Nacional de Información Energética en el marco del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el cual tiene por objeto registrar, organizar, actualizar y difundir la información en materia de aprovechamiento sustentable de la energía.

Participación voluntaria

Se incorpora la figura de Excelencia en Eficiencia Energética como un proceso voluntario de certificación y reconocimiento para identificar y promover productos, equipos y edificaciones diseñadas y acondicionadas para hacer un uso sustentable y eficiente de la energía. La certificación y reconocimiento de Excelencia en Eficiencia Energética estará a cargo de la SENER con el apoyo técnico de la CONUEE.

También podrán celebrarse acuerdos voluntarios con participantes de los sectores productivos que tengan consumos significativos de energía por cada unidad de producción física, a fin de reducir la intensidad energética en sus actividades.

Inspección y vigilancia

La CRE y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el ámbito de sus respectivas competencias realizarán actos de inspección y vigilancia a los integrantes de la Industria Eléctrica.

Sanciones

La ley estipula **sanciones para los servidores públicos** que por negligencia o causa inexcusable no lleven a cabo las acciones necesarias para el cumplimiento de las Metas de Energías Limpias y de Eficiencia Energética.

La CONUEE podrá sancionar a los **usuarios** con un patrón de alto consumo de energía que no le proporcionen información o lo hagan de manera falsa.

La PROFECO podrá sancionar la **fabricación, importación o comercialización de equipos o aparatos** que no incluyan información sobre su consumo energético

La Comisión Reguladora de Energía sancionará con multas a los suministradores de electricidad o distribuidores de gas natural que **nieguen el servicio de cobranza**.

Trámite	En votación económica se aprobó dispensar la segunda lectura y someterlo a discusión y votación de inmediato
----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Votación en lo general y particular de los artículos no reservados

Aprobado por:							
Votos a favor	92	Votos en contra	7	Abstenciones	3	Votación total	102

Votación de artículos reservados

Artículos 1, 2, 3, 7, 14, 17, 18, 20, 26, 27, 29, 34, 36, 45, 47, 49, 51, 78, 92, 95, 100, 120, 121, tercero y décimo primer transitorio en los términos del dictámen; y las modificaciones aprobadas a los artículos 16, 19 y vigésimo segundo transitorio del dictámen.							
Votos a favor	74	Votos en contra	13	Abstenciones	1	Votación total	88
DEVUELTO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES							

Fe de erratas

Aprobado a la fe de erratas planteada por la presidencia de la Comisión de Energía al párrafo segundo del artículo vigésimo segundo transitorio del dictamen.							
Votos a favor	92	Votos en contra	7	Abstenciones	3	Votación total	102

5. Proyecto de decreto por el que se reforma el Artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expiden La Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, publicado el 14 de julio de 2014, presentado por las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes; de Radio, Televisión y Cinematografía; y de Estudios Legislativos.

Síntesis

El proyecto de decreto establece que los **permisionarios o concesionarios de uso público o social que no estén en condiciones de prestar sus servicios luego del apagón analógico, podrán notificar al IFT a efecto de que se les autorice la suspensión temporal de sus transmisiones o, en su caso, reduzcan su potencia radiada, con la finalidad de que les sea aplicable el programa de continuidad,** mediante el cual, el IFT procurará que la población siga teniendo acceso a la televisión en las áreas donde no se hayan alcanzado los niveles de penetración de equipos o decodificadores receptores de señales digitales.

Asimismo, se indica que los **titulares de las estaciones deberán realizar las inversiones e instalaciones** necesarias para la transición digital.

Trámite	En votación económica se aprobó dispensar la segunda lectura y someterlo a discusión y votación de inmediato
----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Votación en lo general y particular de los artículos no reservados

Aprobado por:							
Votos a favor	70	Votos en contra	15	Abstenciones	1	Votación total	86

Votación de artículos reservados

Aprobado del párrafo séptimo del artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto a discusión en los términos del dictamen.							
Votos a favor	65	Votos en contra	14	Abstenciones	2	Votación total	81
Aprobado párrafo octavo del artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto a discusión en los términos del dictamen.							
Votos a favor	59	Votos en contra	13	Abstenciones	7	Votación total	79
Aprobado artículo tercero del régimen transitorio del artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto a discusión con las modificaciones aprobadas.							
Votos a favor	65	Votos en contra	9	Abstenciones	2	Votación total	76
TURNADO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES							

6. **Proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el día 9 de mayo de cada año, como el "Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal", presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.**

Síntesis

Las comisiones aprobaron declarar el al día 9 de mayo como Día Nacional de la Salud Materna y Perinatal".

Trámite	Quedó de primera lectura
----------------	--------------------------

7. **Proyecto de decreto por el que se reforma la fracción I Apartado B del artículo 13 y se adiciona una fracción IV BIS 3 al artículo 3º de la Ley General de Salud, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos,**

Síntesis

El proyecto de decreto incluye a la salud bucodental como materia de salubridad general.

Trámite

Quedó de primera lectura

8. Proyecto de decreto por el que se modifica la fracción III del artículo 112 de la Ley General de Salud, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Síntesis

El proyecto de decreto tiene por objeto incluir en la educación para la salud la prevención, diagnóstico y control de las enfermedades cardiovasculares.

Trámite

Quedó de primera lectura

9. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 106 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 108 de la Ley General de Salud, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos

Síntesis

El proyecto de decreto pretende incorporar en la ley la figura de "datos abiertos", es decir datos digitales de carácter público que son accesibles en línea, y pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos, por cualquier interesado; y que cuentan con las siguientes características mínimas:

- **Gratuitos:** Se obtendrán sin entregar a cambio contraprestación alguna;
- **No discriminatorios:** Serán accesibles sin restricciones de acceso para los usuarios;
- **De libre uso:** Citarán la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente;
- **Legibles por máquinas:** Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;

- **Integrales:** Deberán contener, en la medida de lo posible, el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;
- **Primarios:** Provenirán de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;
- **Oportunos:** Serán actualizados periódicamente, conforme se generen, y,
- **Permanentes:** Se deberán conservar en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público, se mantendrán disponibles a través de identificadores adecuados para tal efecto.

Trámite	Quedó de primera lectura
----------------	--------------------------

10. *Proyecto de decreto por el que el Honorable Congreso de la Unión declara el último miércoles del mes de mayo de cada año como el "Día Nacional de la Esclerosis Múltiple", presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos*

Síntesis

Las comisiones aprobaron declarar el último miércoles de cada mes de mayo como el **Día Nacional de la Esclerosis Múltiple**, con la finalidad de poner el tema en la Agenda Nacional y **sensibilizar a la sociedad, despertar la consciencia en la sociedad mexicana sobre esta enfermedad y realizar todas aquellas acciones necesarias para hacer frente, de manera integral, a la Esclerosis Múltiple.**

Trámite	Quedó de primera lectura
----------------	--------------------------

IX. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. *Dictamen en sentido negativo.*

En relación con el proyecto de decreto para reformar el artículo 29 y adicionar el artículo 29 Bis de la Ley General de Salud, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Síntesis

Las comisiones desecharon la iniciativa que pretendía propiciar las mejores condiciones de precio en la adquisición de medicamentos para el Estado, al considerarse inviable, ya que las condiciones de adquisición, así como los precios de compra de medicamentos y otros insumos para la salud presentan un alto grado de heterogeneidad.

Aprobado en votación económica

2. Dictamen en sentido negativo.

En relación con el proyecto de decreto para reformar el artículo 225 de la Ley General de Salud, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Síntesis

Las comisiones desecharon la iniciativa que proponía establecer que en los medicamentos la denominación genérica, dosis y fecha de caducidad en su envasado estuvieran escritos en sistema Braille; en virtud de que se consideró inviable.

Aprobado en votación económica

3. Dictamen en sentido negativo.

En relación con el proyecto de decreto para reformar el artículo 77 bis 17 de la Ley General de Salud, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Síntesis

Las comisiones desecharon la iniciativa que proponía incrementar la cuota para el Fondo de Protección contra riesgos catastróficos, en virtud de que ello implicaría una reducción de los recursos destinados a cubrir las intervenciones del Catálogo Universal de Servicios de Salud.

Aprobado en votación económica

4. Dictamen en sentido negativo.

En relación con el proyecto de decreto para reformar los artículos 134 y 144 de la Ley General de Salud, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos.

Síntesis

Las comisiones desecharon la iniciativa que proponía incluir las vacunas de la hepatitis A y de la varicela en el esquema de vacunación básico, en vista de que la vigilancia epidemiológica de dichos padecimientos ya se contempla en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012.

Aprobado en votación económica

5. Dictamen en sentido negativo.

En relación con el proyecto de decreto para adicionar una fracción IV al artículo 278 de la Ley General de Salud, presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Estudios Legislativos Segunda.

Síntesis

Las comisiones desecharon la iniciativa en materia de ingesta accidental de cáusticos, en virtud de que el tema ya se encuentra regulado.

Aprobado en votación económica

6. Dictamen de punto de acuerdo sobre los medicamentos que ayuden a mantener una mejor calidad de vida de los pacientes con esclerosis múltiple, presentada por la Comisión de Salud.

Síntesis

La comisión aprobó exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal a considerar la posibilidad de incluir en el "Cuadro Básico" de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud, los medicamentos que resulten idóneos para retardar el progreso, controlar los síntomas y ayudar a mantener una mejor calidad de vida de los pacientes con esclerosis múltiple.

Aprobado en votación económica

- 7. Dictamen de punto de acuerdo sobre la erradicación de la práctica de la automedicación y la auto prescripción, presentada por la Comisión de Salud.**

Síntesis

La comisión aprobó exhortar a la Secretaría de Salud a implementar una campaña de concientización que coadyuve a erradicar la práctica de la automedicación no responsable y la auto prescripción.

Aprobado en votación económica

- 8. Dictamen de punto de acuerdo referente a la realización de campañas sobre el uso de los "medicamentos milagros", presentada por la Comisión de Salud.**

Síntesis

La comisión aprobó exhortar a la Secretaría de Salud y a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a implementar diversas campañas de información y concientización, donde se destaquen los riesgos a la salud que representa el consumo de los llamados "medicamentos milagro"; asimismo, a informar sobre la cotidianeidad con la que se revisan y actualizan las sustancias prohibidas para la elaboración de productos de belleza.

Aprobado en votación económica

- 9. Proyecto de decreto por el que se aprueba el Convenio Básico de Cooperación para el Desarrollo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Mancomunidad de Dominica, presentado por las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores y de Fomento Económico.**

Síntesis

Las comisiones aprobaron el convenio que tiene como objetivo **promover y fortalecer entre las partes la cooperación para el desarrollo**, para lo cual elaborarán, de común acuerdo, un **programa bienal** en áreas prioritarias, con fines específicos de conformidad con sus respectivas políticas de desarrollo, a fin de implementar proyectos de interés mutuo.

Aprobado en lo general y en lo particular por:							
Votos a favor	87	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	87

TURNADO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES

10. **Proyecto de decreto por el que se aprueba el Convenio Básico de Cooperación para el Desarrollo entre los Estados Unidos Mexicanos y Granada**, presentado las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores, América Latina y el Caribe; de Relaciones Exteriores; y de Fomento Económico.

Síntesis

Las comisiones aprobaron el convenio que tiene como objetivo **promover y fortalecer entre las partes la cooperación para el desarrollo**, para lo cual elaborarán, de común acuerdo, un **programa bienal** en áreas prioritarias, con fines específicos de conformidad con sus respectivas políticas de desarrollo, a fin de implementar proyectos de interés mutuo.

Aprobado en lo general y en lo particular por:							
Votos a favor	98	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	98

TURNADO AL EJECUTIVO FEDERAL PARA SUS EFECTOS CONSTITUCIONALES

X. COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

1. Para emitir la **convocatoria para elegir a los integrantes del Consejo Consultivo de la CNDH.**

Aprobado en votación económica

XI. PRESENTACIÓN DE EXCITATIVAS

1. En relación con el proyecto de **decreto por el que se expide la Ley de Procedimientos Policiales y Uso Legítimo de la Fuerza Necesaria, presentado el 25 de octubre de 2012.**

Trámite	Se excita a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Estudios Legislativos, Primera
----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------

LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMÓ QUE LAS INICIATIVAS Y PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO INSCRITAS EN LA AGENDA DE HOY QUE CUMPLIERON SU SEGUNDA PUBLICACIÓN SE TURNARÁN A LAS COMISIONES RESPECTIVAS.

LAS EFEMÉRIDES SE PUBLICARÁN EN EL DIARIO DE DEBATES.

-∞-

SIENDO LAS 20:12 HRS SE LEVANTÓ LA SESIÓN Y SE CITÓ A LOS LEGISLADORES EL PRÓXIMO JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 11:00 HRS.

INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador Miguel Barbosa Huerta
Secretario Senador Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Secretario Senador Roberto Armando Albores Gleason
Secretario Senador Ángel Benjamín Robles Montoya

Director General de Difusión y Publicaciones

Mtro. Juan Carlos Amador Hernández



Dirección General de Difusión y Publicaciones
Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Deleg. Cuauhtémoc, 06020, México D.F.
Contacto: 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.senado.gob.mx/ibd/>

Facebook: IBDSenado Twitter: @IBDSenado